I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000499

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

Cerrillos, 12 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1836/2013; el Memorándum N°600/275/2013 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1100/519/2013 de la Dirección de Control; la fotocopia del Oficio N°1000/128/2013 de la Dirección de Jurídica; el Certificado N°403/020/2013 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ILUMINEMOS LA VILLA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 12 de abril de 2013, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 23 de abril de 2013 a las 12:15 horas.

4. Visita a Terreno (obligatoria) será el día 16 de abril de 2013 a las 11:00 horas, partiendo de SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

5. La recepción de consultas será desde el día 12 al 17 de abril de 2013, hasta las 17:30 horas, a través del Portal Mercado Público.

6. La respuesta a consultas será el día 18 de abril de 2013, a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 23 de abril de 2013, desde las 09:30 a 12:00 horas, en SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 23 de abril de 2013, a las 12:31 horas a través del Portal Mercado Público.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000499

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2013

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, el Director de Desarrollo Comunitario, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Obras Municipales, y el Director de Desarrollo Comunitario, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Obras Municipales.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.05 "Aplicación de Fondos en Administración del Ministerio del Interior".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
I.T.S.
Secplan
Ministerio del Interior
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA